



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8902

**Artículo-1º:** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 418,95.- (PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS) a favor del ex agente JUAN ANDRES FERRO, Legajo N° 14538/1

-Conforme se detalla, en concepto de:

Licencia no Gozada Año 2001	\$ 418,95.-
-----------------------------	-------------

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositada en el Organismo que a continuación se indica:

Sindicato Cuenta Afiliado	\$ 6,28.-
---------------------------	-----------

**Artículo -2º:** Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2001.-

FINALIDAD 6 - PROGRAMA 13

-Partida 1.1.1.3.7 Licencia no Gozada año 2001 \$ 418,95.- (en exceso)

**Artículo-3º:** Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2001.-

**Artículo-4º:** Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar"

**Artículo-5º:** -Comuníquese, etc -

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de julio de 2004. -

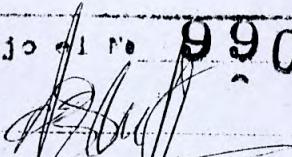
REVISÓ

*Francisco M. Vilas*  
Francisco M. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

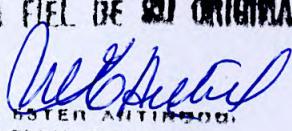


*Mario P. Moschino*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1054  
DE FECHA 12 JUL 2004

Registrada bajo el N°	<u>9902</u>
	
ALICIA O. RÍOS RÍOS MICHAEL DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
MARÍA ESTEFAN ANTÓN

Jefa División Registro de  
Decreto, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

